

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE PENAL DEL CIRCUITO
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
Carrera 10 No. -12-15 Tels.8986868-fax 6613
Correo: Correo: j11pccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

Ref	
Radicación	2019- -00061-00
Asunto	Acción de tutela de 1ª instancia
Accionante	Dibisay Para Salgado
Accionados	CNSC, UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER y ALCALDIA DE JAMUNDI, Valle

Oficio No.1614

Santiago de Cali, 30 de agosto de 2019.

Señores
COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
Carrera 16 Nro.96-64 Piso 7º
Correo: atencionalciudadano@cnscc.gov.co
Bogotá D.C.

URGENTE
TRASLADO ESCRITO DE TUTELA Y ANEXOS PARA SU RESPUESTA.

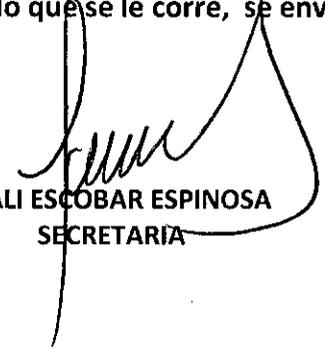
Por medio de la presente comunico a Usted, que este Despacho Judicial, mediante auto No.232 de la fecha, ADMITIO la acción de tutela y dispuso:

“...Correr traslado de la acción propuesta a las entidades demandadas: **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER y ALCALDIA MUNICIPAL DE JAMUNDI, Valle**, para que de acuerdo con los hechos que el accionante expone y en ejercicio de su derecho a la defensa, manifiesten lo que consideren pertinente, para lo cual se le otorga un término de **DOS** días contados a partir de su recibo, advirtiendo que de no responder se tendrán como ciertos dichos hechos y se entrará a decidir. . CUMPLASE. DOLORES CECILIA MARTINEZ RIASCOS. JUEZ...”

De le solicita además comunicar la presente decisión a todos los participantes del Proceso de Selección Nro.437 de 2017, para la provisión de cargos de empleos de carrera administrativa de la planta de personal de la Alcaldía de Jamundi, Valle, para que si lo desean, en el término de un (1) día se pronuncien sobre la acción de tutela instaurada y alleguen las pruebas que consideren pertinentes.

En el mismo auto se DENEGO MEDIDA PROVISIONAL SOLICITADA. Lo anterior a fin de que se dé respuesta al traslado que se le corre, se envía anexos.

Atentamente,


ARALI ESCOBAR ESPINOSA
SECRETARIA